

Las asambleas provinciales de interinos apoyan las condiciones que CC.OO. presenta a la CEJA

En este curso, el profesorado interino está viviendo uno de los momentos más importantes por la trascendencia de las negociaciones que se están llevando a cabo: terminó la vigencia del acuerdo que sobre interinos se firmó en febrero de 1987; en consecuencia, uno nuevo tenía que negociarse.

Desde CC.OO. nos hemos mantenido firmes en las reivindicaciones que el profesorado demanda, con un principio base: cualquier negociación ha sido seguida de la consulta a los afiliados y trabajadores afectados; de esta forma, consultamos cuando otros sindicatos firmaban sin hacerlo y no hemos perdido el norte como algunos otros.

De todo este proceso, los interinos andaluces son los que actualmente están en peor situación comparativamente, sin haber intención, por parte del resto de los sindicatos, de intentar modificar el acuerdo del 16 de enero pasado.

En este contexto, CC.OO. ha sido el único en plantear a la Consejería de Educación unas condiciones que modifican el acuerdo de interinos para que se cuente con nuestra participación, condiciones que exponemos a continuación:

1. Que el acuerdo tenga una vigencia mínima de tres cursos, es decir, ampliarlo al curso 92/93.
2. Incorporar al acuerdo a los interinos/sustitutos que hayan comenzado a trabajar en el mes de enero y no puedan tener, por tanto, los seis meses al finalizar el presente curso.
3. Que, a efectos del acceso a la función pública docente, haya un compromiso formal de que los servicios prestados sean parte importante entre los méritos a considerar.
4. Que se negocie la preparación y diseño de la oferta de empleo público del año 1990, con la máxima información a los sindicatos.
5. Que se tienda a la anualidad de los contratos, tras los estudios pertinentes en la Comisión de Seguimiento.
6. Que se negocie y racionalice el sistema de colocación para el curso 90/91, a fin de superar los problemas padecidos en cursos anteriores.
7. Que se estudien y busque fórmulas que faciliten la incorporación al trabajo de los interinos/sustitutos que en este curso no alcancen los seis meses y a los que, habiendo trabajado en cursos anteriores, no han podido trabajar en éste.

Todas ellas han sido aceptadas por la Consejería, aunque a pesar de ello hemos abierto un proceso de consulta en las asambleas, tras las cuales hemos comenzado a participar en la Comisión de Seguimiento.